



**IGUALDAD
DE GÉNERO UNAM**

**GUÍA BÁSICA DE LAS PERSONAS
ORIENTADORAS COMUNITARIAS,
PROMOTORAS DE LA IGUALDAD
SUSTANTIVA Y LA ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO**



**PERSONAS
ORIENTADORAS
COMUNITARIAS**



Coordinación para la Igualdad de Género

UNAM 2021

¡Hola!

Te damos la bienvenida al Programa de Personas Orientadoras Comunitarias (POC) de la Coordinación para la Igualdad de Género (CIGU). Antes que nada, queremos agradecer tu compromiso y esfuerzo en la construcción de una comunidad universitaria más igualitaria y libre de violencia: tenemos la convicción de que el involucramiento de las personas que conforman los diversos sectores de las entidades es clave para la transformación de nuestra universidad.

A continuación, presentamos la Guía Básica que preparamos para ti, en la que conocerás más acerca de las funciones extendidas que ahora tendrán las POC, con base en la Jornada de capacitación y vinculación que se impartirá de manera permanente para las personas que quieran integrarse a este programa y que cumplan con el perfil y los requerimientos necesarios.

Queremos recordarte que el equipo de apoyo a las Personas Orientadoras Comunitarias de la Secretaría Técnica de la CIGU está aquí para escuchar tus dudas, inquietudes y sugerencias. Estamos a tu disposición en nuestro correo electrónico oficial: pocs.cigu@unam.mx



Contenidos

[¿Qué es una Persona Orientadora Comunitaria?](#)

[Perfil de la Persona Orientadora Comunitaria](#)

[Ejes de actuación, conocimientos, habilidades y funciones específicas de las Personas Orientadoras Comunitarias](#)

[¿Cómo se vinculan las Personas Orientadoras Comunitarias con otras instancias universitarias?](#)

[Actividades de las Personas Orientadoras Comunitarias](#)

[Calendario de actividades](#)

[Glosario](#)

[Recursos](#)



¿Qué es una Persona Orientadora Comunitaria?

A partir de la creación de la Coordinación para la Igualdad de Género en la UNAM (CIGU), en el 2020, el programa de Personas Orientadoras (previamente supervisado por la Oficina de la Abogacía General) se transformó en el programa de Personas Orientadoras Comunitarias (POC). Promotoras de la Igualdad Sustantiva y la Erradicación de la Violencia de Género. Así, las funciones de las mismas se ampliaron con el objetivo de involucrar a los diferentes sectores de la comunidad universitaria en la promoción de políticas integrales y efectivas contra la violencia por razones de género y a favor de la construcción de comunidades educativas seguras e igualitarias. Las POC son una figura que coadyuvará a disminuir las problemáticas que surgen a partir de la brecha comunicativa entre las autoridades y las personas o comunidades que han sufrido algún tipo de violencia de género.

Por lo tanto, las Personas Orientadoras Comunitarias (POC) se definen ahora como **integrantes de cada sector de la comunidad universitaria, que serán capacitadas no sólo sobre los orígenes y factores de la violencia por razones de género sino en temas de igualdad sustantiva, prevención de la violencia, estrategias de vinculación comunitaria con perspectiva de género, y sobre la política institucional en materia de género de la UNAM, sus modificaciones actuales y el nuevo mecanismo de atención de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género (DDUIAVG) para que sean promotoras institucionales comunitarias de la igualdad sustantiva, la no discriminación, la prevención y erradicación de la violencia por razones de género.**



Perfil de la Persona Orientadora Comunitaria

Las Personas Orientadoras Comunitarias son personas voluntarias que pertenecen a cualquiera de los sectores de la comunidad universitaria de manera activa¹; están comprometidas a trabajar por la igualdad sustantiva de género y, por lo tanto, no cuentan con ninguna queja formal ni sanción por alguna falta o causa grave de responsabilidad indicada por la Legislación Universitaria. Las Personas Orientadoras Comunitarias no fungen como autoridades, y su trabajo se guía a partir de cinco valores principales:

Empatía: promover una cultura de la no violencia a través de la comprensión y el reconocimiento de las circunstancias, sentires y experiencias de otras personas.

Escucha activa: hacer uso de la empatía y de nuestra conciencia plena para entender las perspectivas y necesidades de las personas con quienes hablamos sin interrumpir, descalificar o elaborar juicios.

Discernimiento: utilizar nuestro criterio ante una situación conflictiva, buscar asesoría con las instancias correspondientes y darle el cauce adecuado.

Vinculación: facilitar los canales de comunicación y trabajo entre distintos sectores y actores de la comunidad; buscar ante todo fomentar la cooperación y fortalecer el tejido comunitario.

Profesionalismo ético: actuar profesional y personalmente de manera ética y responsable, de acuerdo con lo establecido en el Código de Ética de la Universidad.

¹ Activa: una persona que esté inscrita en la Universidad como estudiante o que cuente con un contrato laboral con la misma, ya sea como docente, personal administrativo, funcionarias y funcionarios, o en investigación.



Ejes de actuación, conocimientos, habilidades y funciones específicas de las Personas Orientadoras Comunitarias

Entonces... ¿qué es lo que hacen concretamente las POC?

La respuesta es muy diversa en tanto que sus funciones dependen del contexto específico de sus comunidades.

Sin embargo, el trabajo de las POC se divide, a grandes rasgos, en tres ejes claves de actuación:

1. Primer contacto en situaciones de violencia por razones de género.
2. Promoción de la igualdad sustantiva y vinculación institucional.
3. Intervención y trabajo comunitario.

EJE 1. VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO. PRIMER CONTACTO

Descripción:

Las POC colaboran en la estrategia en contra de la violencia de género mediante la escucha, orientación y canalización a las instancias adecuadas a aquellas personas en situación de víctima que busquen asesoría tras haber experimentado alguna situación relacionada con la violencia de género.

Conocimientos y habilidades:

- Comprender qué es la violencia de género y saber identificarla
- Conocer la ruta de atención y el Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género (DDUIAVG), el procedimiento para levantar quejas formales así como las instancias internas o externas a su comunidad que brindan atención a las personas en situación de víctima por violencia de género.
- Contar con las habilidades básicas de escucha activa y empática, confidencialidad y protección de datos, no revictimización y primeros auxilios psicológicos y emocionales.



Funciones específicas:

Si una persona en situación de víctima de tu comunidad se acerca para contactarte, recuerda que es muy importante:

1. Escucharla de manera activa y empática. Evita elaborar preguntas excesivas o expresar juicios u opiniones acerca de su situación para no incurrir en una victimización secundaria.
2. Informarle acerca de la ruta de atención de la DDUIAVG de manera clara y concisa. Evita brindar asesoría jurídica o emitir alguna opinión sobre su caso ya que podrían generarse expectativas o percepciones erróneas. El personal jurídico de la DDUIAVG está capacitado para brindar toda la información y apoyo profesional necesarios.
3. Orientar a las personas que quieran acudir a la DDUIAVG inmediatamente: así evitamos crear intermediación entre la persona y el dispositivo de presentación de queja.
4. No solicitar detalles específicos ni información adicional sobre la situación presentada. De otro modo, podría entorpecerse el proceso de queja al violarse el principio de confidencialidad.
5. Si la persona en situación de víctima te pide que la acompañes a presentar su queja y quiere mantenerse en contacto contigo, ¡puedes hacerlo! Sin embargo, las POC no están capacitadas para fungir como sus representantes, así que no pueden intervenir, solicitar información confidencial sobre el avance del caso o su resultado, ni tener alguna participación directa en el procedimiento. Si la persona en situación de víctima no está conforme con la atención que ha recibido, puede informarle a la POC para que juntas lo comuniquen a la DDUIAVG.
6. Ser responsable con la información que recibes. Difundirla o hacer mal uso de ella vulnera el procedimiento y los derechos de la persona en situación de víctima.



¿Qué sí puedo hacer y qué no puedo hacer al orientar a una persona en situación de víctima?

Puedo...	No puedo...
Saber que la Defensoría únicamente atiende al alumnado, personal académico y personal administrativo. Todas las demás personas que no pertenezcan a la comunidad universitaria, tendrán que asistir a la Unidad de Apoyo Jurídico.	Solicitar a la persona en situación de víctima información adicional sobre los hechos que vivió.
Conocer el Estatuto de la Defensoría y el Protocolo del Subsistema Jurídico.	Calificar o desestimar como hechos de violencia de género la información que recibo, o externar cualquier juicio de valor sobre la situación.
Brindar información acerca de las rutas de atención de la Defensoría, ya sea para presentar una queja formal o recibir orientación y atención psicológica.	Pedir detalles específicos de la situación. Esto evita la revictimización de la persona en situación de víctima ya que, al ser atendida por la abogada, tendrá que narrar su experiencia de nuevo.
Remitir, de inmediato, a la Defensoría a las personas usuarias que indiquen haber vivido una situación de violencia de género. Esto evitará que se cree intermediación entre la persona y el dispositivo de presentación de queja (revictimización).	Proporcionar cualquier tipo de asesoría u orientación jurídica sobre los procedimientos formales que generen falsas expectativas sobre los mismos o sus resultados.
Escuchar de manera activa y empática la situación manifestada.	Proporcionar información sobre los procedimientos alternativos, así como externar alguna valoración u opinión sobre la viabilidad del mismo en el caso concreto.



<p>Saber que existen los procedimientos disciplinarios o de investigación administrativa y alternativos; sin embargo, es importante entender que estos procedimientos sólo pueden ser explicados por las personas abogadas de la Defensoría y que sólo ellas están capacitadas para responder dudas al respecto.</p>	<p>Brindar asesoría jurídica sobre los procedimientos externos a la Universidad.</p>
<p>Informar a la persona en situación de víctima que los procedimientos disciplinarios, de investigación administrativa y las sanciones se encuentran establecidas en el Estatuto General y los contratos colectivos de trabajo, y que las abogadas de la Defensoría le explicarán cuáles son.</p>	<p>Señalar un resultado concreto (sanción) dentro de la queja (generar expectativa).</p>
<p>Indicar que las abogadas de la Defensoría pueden proporcionarle asesoría sobre cualquier procedimiento externo a la Universidad, cuando sea procedente.</p>	<p>Preguntar por el avance del caso o su resultado. Sólo la persona en situación de víctima puede hacerlo (principio de confidencialidad).</p>
<p>Aclarar a la persona en situación de víctima que el trámite para levantamiento de quejas y el seguimiento a las mismas deben tratarse directa y exclusivamente con la Defensoría o la Oficina Jurídica del plantel, de conformidad con el principio de confidencialidad.</p>	
<p>Si ella lo solicita, acompañar a la persona en situación de víctima en el procedimiento de trámite de queja, pero únicamente como observadora del mismo.</p>	<p>Fungir como representante de la persona en situación de víctima o intervenir en los procesos de queja (opinar, participar de manera directa o indirecta en éste, etc.)</p>



Manejar la información que reciba con suma discreción para evitar poner en riesgo a la persona en situación de víctima.	Difundir información y/o datos personales a los que tenga acceso.
Contactar a la Defensoría cuando la persona en situación de víctima exprese que no se le ha atendido bien, y comunicar cualquier inquietud que se presente.	

EJE 2. PROMOCIÓN DE LA CULTURA SUSTANTIVA, RESPETO Y NO DISCRIMINACIÓN

Descripción:

Las POC apoyan a las Comisiones Internas para la Igualdad de Género (CInIG) de sus entidades para garantizar la transversalidad de la perspectiva de género y colaboran en la difusión de las políticas e iniciativas institucionales diseñadas para promover la igualdad sustantiva, la prevención y la erradicación de la violencia de género y la cultura de paz. También difunden dentro de sus entidades materiales y contenidos, proporcionados por la CIGU o las CInIG, que fomenten una cultura de no discriminación y no violencia.

Conocimientos y habilidades:

- Conocer las funciones de las distintas instancias universitarias que trabajan para la promoción de la igualdad sustantiva y la erradicación de la violencia de género (CIGU, DDUAVIG, OAG, CInIG, etc.) y entender la manera en que éstas se vinculan con su comunidad.
- Conocer las políticas institucionales en materia de igualdad de género que se realizan desde estas instancias, y comprender cómo éstas se relacionan con las políticas y legislaciones nacionales e internacionales enfocadas a la erradicación de la violencia de género y la promoción de la igualdad sustantiva.
- Contar con habilidades básicas de gestión, comunicación, difusión de contenidos y vinculación.



Funciones específicas:

1. Las POC pueden o no formar parte de la CInIG de su Entidad o Dependencia, y brindan apoyo para los trabajos de transversalización de la perspectiva género en los planes y programas de estudio de sus comunidades.
2. También pueden proponer a la CInIG actividades de prevención de la violencia de género, igualdad sustantiva y formación de redes comunitarias de apoyo.
3. Pueden crear espacios permanentes de diálogo con la comunidad que les permita identificar las necesidades, problemáticas y propuestas de sus integrantes, para después comunicarlo a las instancias correspondientes.
4. De manera autónoma, desde el marco institucional, pueden tomar iniciativas que complementen las acciones que la CInIG vaya construyendo para abonar a la cultura de igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género, como planear eventos, campañas de difusión y sensibilización y compartir los conocimientos adquiridos durante las capacitaciones con sus comunidades.

Algunas de las acciones que puedes realizar para promover la igualdad sustantiva y ayudar a los esfuerzos de transversalización de la perspectiva de género (PEG) en tu entidad son:

- Proponer ideas para asignaturas, seminarios o grupos de investigación con enfoque de género que complementen la oferta en tu entidad.
- Vincular a la CInIG con especialistas, personal docente o investigadorxs (al interior o exterior de la UNAM) que puedan asesorar o participar en el proceso de transversalidad de la perspectiva de género.
- Proponer a la CInIG o la instancia correspondiente: foros y espacios comunitarios para escuchar las necesidades y temáticas que deban ser tomados en cuenta por los cuerpos colegiados que harán la revisión o modificación de planes y programas de estudio. Y como parte de la comunidad pueden participar en dichos procesos de escucha.
- Identificar los tipos y modalidades de violencia de género, así como los espacios dentro y fuera de la UNAM con mayor incidencia en tu



comunidad, y proponer iniciativas de prevención como talleres de sensibilización para docentes y estudiantes, autocuidado, cuidado comunitario, implementación de rutas seguras, entre otras.

- Comunicar y difundir entre tu comunidad las herramientas y conocimientos adquiridos durante las capacitaciones como POC a través de eventos, foros, campañas de difusión, etc.
- Generar espacios de diálogo permanentes y constantes en la comunidad donde puedan expresarse las problemáticas y necesidades de los diversos sectores, para después recoger propuestas de intervención y llevarlas a la CInIG.
- Promover campañas y actividades de sensibilización sobre temáticas de interés comunitario en materia de igualdad sustantiva.
- Generar una red de trabajo comunitario con las otras POC de tu entidad o dependencia, así como de otras entidades y dependencias, que pueda ser reconocida por la comunidad y puedan acercarse con la confianza de tener apoyo y orientación a sus necesidades.
- Mantener un contacto permanente y constante con la CInIG para colaborar con la vinculación comunitaria, difusión de actividades y operación de acciones.
- Tener un espacio específico en las páginas web de tu entidad o dependencia en el que puedan compartir su información de contacto y un buzón con un correo especial para realizar orientaciones vía correo electrónico.
- Generar esquemas de comunicación, colaboración y trabajo participativo para desarrollar propuestas.
- Impulsar y difundir los proyectos y acciones de las CInIG.
- Transparentar la información de acciones, actividades y proyectos a la comunidad.

Recuerda: la lista que acciones que te compartimos es sólo un ejemplo de las diversas opciones que tienes para realizar tu labor como POC de la mejor manera. No son obligatorias ni limitativas; tú conoces mejor que nadie los recursos y necesidades particulares de tu entidad, así que no te preocupes por tener que cumplir con todas y no tengas miedo de proponer iniciativas nuevas.



EJE 3. VINCULACIÓN Y TRABAJO COMUNITARIO

Descripción:

Las POC trabajan para fortalecer el tejido de sus comunidades identificando necesidades, riesgos y problemáticas, vinculando a actoras y actores para la prevención y erradicación de la violencia de género. También promueven el diálogo y facilitan la comunicación entre personas, instancias oficiales y otro tipo de agrupaciones para fomentar una cultura comunitaria de inclusión, participación y paz.

Conocimientos y habilidades:

- Conocer el entramado del tejido de sus comunidades: las particularidades de los sectores, así como las comisiones, personas, colectivas, y otras agrupaciones tanto institucionales como autónomas que trabajan por la erradicación de la violencia de género y la promoción de la igualdad sustantiva.
- Conocer algunos modelos de intervención comunitaria que les apoyen en la interacción con sus comunidades.

Funciones específicas:

1. Impulsar la creación de espacios de diálogo y trabajo conjunto entre los diversos sectores de su entidad para reducir brechas comunicativas.
2. Promover la implementación de prácticas de trabajo comunitario que fortalezcan la comunicación y el tejido en sus comunidades para prevenir la violencia, como la elaboración de diagnósticos participativos, círculos de paz, mesas de trabajo comunitarias, espacios de diálogo no académico, semanas temáticas, dinámicas de integración, entre otras.
3. Facilitar la comunicación y vinculación entre los integrantes de la comunidad y las autoridades para el diseño de estrategias de intervención y prevención que fortalezcan los lazos comunitarios y atiendan problemáticas específicas.

La lista de iniciativas que puedes echar a andar en tu comunidad es grande: desde dinámicas de encuentro e integración, actividades artísticas y foros comunitarios hasta proyectos de diagnóstico participativos, círculos de paz, mesas de seguimiento a iniciativas comunitarias, círculos de lectura y clubs de debate. Lo importante es comprender que tu función, más que supervisar y gestionar estos espacios, es vincular a las personas que tengan el compromiso y el entusiasmo de involucrarse y construir una comunidad



más activa y participativa. Para lograrlo, nos gustaría compartir contigo una serie de recomendaciones que te permitirán incidir en tu comunidad con mayor efectividad:

- 1) Trabaja con una perspectiva estratégica e integral.
- 2) Reconoce tu lugar dentro de la comunidad e involúcrate con ella.
- 3) Evita las recetas o tecnicismos.
- 4) Construye desde la experiencia práctica tu propio manual: haz uso de tu creatividad e innovación.
- 5) Actúa con flexibilidad: respeta el ritmo de aprendizaje, la cultura y las condiciones de vida particulares de tu comunidad.
- 6) Construye sin excluir: la inteligencia colectiva es la clave.
- 7) Eres co-responsable de un proceso educativo. Practica la ética y la coherencia.
- 8) Trae la cotidianidad de la vida de las personas y sus múltiples dimensiones al escenario del proceso de intervención y atribúyete un carácter educativo.
- 9) Adopta y adapta herramientas de análisis de género y utiliza metodologías apropiadas y respetuosas de los contextos locales.
- 10) Trabaja en equipo y aprende desde la colectividad.

¿Cómo se vinculan las POC con otras instancias universitarias?

- Vinculación con la CIGU a través de la Secretaría Técnica.
- Reporte de actividades.
- Dudas y sugerencias.
- Capacitación para sus tareas.

PRIMER CONTACTO

- Canalización y orientación de casos de violencia de género.
- Capacitación.



PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN COMUNITARIA

- Apoyo en actividades de prevención y sensibilización.
- Puente de vinculación entre las CInIG y sus comunidades.

PROMOCIÓN, VINCULACIÓN Y PRIMER CONTACTO

- Escucha a personas en situación de víctima.
- Vincula a personas o grupos con las autoridades competentes.
- Resuelve dudas.
- Difusión de las políticas institucionales.



Actividades de las Personas Orientadoras Comunitarias

El programa de Personas Orientadoras Comunitarias contempla una duración de al menos un año. Al finalizar cada año, se evaluará a las POC para determinar su permanencia dentro del mismo.

Adiferenciadelasfuncionesdescritas anteriormente, las cuales son totalmente opcionales y dependen de los intereses, posibilidades y disponibilidad de cada POC, las actividades que presentamos a continuación son obligatorias, ya que nos permiten brindar las herramientas y recursos necesarios a cada POC para que pueda realizar su labor de la mejor manera, además de que permiten mantener una comunicación constante entre las POC y la CIGU y así, brindan datos e información que nos ayudan a comprender mejor las problemáticas relacionadas con el género dentro de nuestra Universidad.

I. Formación:

- a) Curso de capacitación inicial: consiste en tres módulos, cada uno dedicado a un eje de clave de actuación. El propósito del mismo es apoyar a las POC en la adquisición de conocimientos y habilidades básicas descritas en la sección anterior. Este curso es obligatorio para toda persona que ingrese al programa.
- b) Talleres de especialización: debido a que cada entidad tiene necesidades específicas, durante el segundo año del programa se ofrecerá una amplia gama de talleres diseñados para profundizar en los temas y habilidades vistos en el curso de capacitación inicial, como el acompañamiento a víctimas de violencia de género, marcos legislativos, violencia de género en las IES, masculinidades, feminismos, lenguaje incluyente, diversidad sexual, generación de contenidos, estrategias de comunicación y difusión, modelos intervención y trabajo comunitarios, elaboración de diagnósticos, manejo de conflictos y cultura de paz, entre otros.

II. Comunicación institucional:

Una de las claves del programa es la comunicación permanente entre las POC y la Coordinación para la Igualdad de Género. Por eso, es importante mantener un registro constante de las actividades que las POC llevan a cabo, además de ampliar los canales de comunicación para que éstas puedan



compartir con la CIGU sus necesidades, propuestas, experiencias etc.

- a) Formato de registro de actividades: será el formato en que registrarán las actividades, según los tres Ejes, que como POC desarrollaron en sus comunidades o en colaboración con otras entidades y dependencias.
- b) Reunión semestral con la CIGU: dos veces al año, se organizará una reunión entre la CIGU y las POC de cada entidad para poder atender cualquier duda o necesidad, así como escuchar las perspectivas y sugerencias que devengan de su experiencia como Personas Orientadoras Comunitarias.

III. Creación de redes comunitarias:

Otro factor clave que distingue al programa es el potencial que las Personas Orientadoras Comunitarias tienen de fortalecer los lazos comunitarios, no solamente dentro de las entidades, sino también entre ellas mismas. Por eso, es de vital importancia generar espacios de diálogo y encuentro en los que las POC de diferentes entidades puedan escucharse y apoyarse mutuamente.

- a) Repositorio de materiales para POC: se creará un repositorio de documentos, infografías, estudios, videos y otros materiales elaborados por las POC, la CIGU o cualquier otra organización nacional e internacional dedicada a la prevención y erradicación de la violencia de género para facilitar el trabajo de promoción y sensibilización dentro de las comunidades.
- b) Encuentro anual entre POC: una vez al año se organizará un encuentro entre las POC de todas las entidades y dependencias. La información recabada nos permitirá observar las dificultades que distintas comunidades comparten, y así se facilitará la colaboración entre las POC a partir del diálogo, reflexión e intercambio de experiencias, lo que nos permitirá tomar decisiones o encaminar políticas que reduzcan las dificultades identificadas.



Glosario

Siglas

- CIEG:** Centro de Investigaciones y Estudios de Género
- CIGU:** Coordinación para la Igualdad de Género en la UNAM
- CIInG:** Comisión Interna para la Igualdad de Género (singular y plural)
- DDUIAVG:** Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género
- OAG:** Oficina de la Abogacía General
- POC:** Persona Orientadora Comunitaria (singular y plural)

Los conceptos que utilizamos en esta guía provienen del Glosario de Políticas Universitarias para la Igualdad de Género de la CIGU, el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género emitido por la OAG, y los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM aprobados por la Comisión Especial de Igualdad de Género del H. Consejo Universitario. Algunos conceptos se complementaron a partir del glosario del Cuaderno de Trabajo “Elementos conceptuales básicos para un debate informado y actualizado sobre la igualdad de género” del Instituto Belisario Domínguez y el Modelo Integral de Atención a Víctimas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).

Acoso laboral o escolar: tipo de violencia de género que se caracteriza por el ejercicio de poder en una relación de subordinación de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

Acoso sexual: comportamiento o acercamiento de índole sexual no deseado por la persona que lo recibe y que le provoca efectos perjudiciales a ésta, y cuyo objetivo es intimidar, perseguir, apremiar e importunar a alguien con molestias y requerimientos.

Cultura de paz: forma de convivir y de percibir el mundo y las relaciones humanas basada en la no violencia y la prevención de los conflictos. Busca comprender las causas de los problemas para solucionarlos mediante el diálogo y la negociación; promueve valores, actitudes y comportamientos que necesitan ser compartidos y promovidos por una mayoría de las personas de una comunidad para lograr una convivencia no violenta.



Cultura institucional con perspectiva de género: sistema de valores y prácticas que incorpora a la igualdad sustantiva como principio básico de la estructura, funcionamiento y desarrollo de las instituciones públicas y privadas.

Debida diligencia: implica la prevención razonable, la investigación exhaustiva, la sanción proporcional y la reparación suficiente. La actuación con debida diligencia es una obligación de las autoridades en tanto que las conductas constitutivas de violencia de género vulneran la dignidad e integridad de quienes la padecen.

Desigualdad de género: Distancia y/o asimetría (social, económica, en toma de decisiones, jerarquía laboral, etc.) entre mujeres y hombres.

Discriminación: Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, orientación y/o preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Diversidad sexual y de género: Es el reconocimiento de la pluralidad de prácticas, identidades, expresiones, orientaciones y creencias que regulan la expresión sexual y de género, así como el comportamiento de la humanidad en diferentes culturas.

Equidad de género: La equidad es un principio ético asociado a la justicia, que implica compensar las necesidades de las personas que son diferentes y que, en algunas ocasiones, se encuentran en desventaja. La equidad de género y la igualdad están unidas, pero es incorrecto reemplazar una con otra, ya que la igualdad es un valor superior que apela al estatuto jurídico de las mujeres y al principio de no discriminación basada en la diferencia sexual y de género. En tanto que la equidad es una medida más bien dirigida a cubrir los déficits históricos y sociales de las desigualdades por razones de género.

Género: Conjunto de construcciones sociales y culturales que se dan en torno a las características biológicas que diferencian a hombres y mujeres, y que se usan para distinguir entre lo que se considera como aspectos, actitudes, comportamientos o sentimientos “masculinos” y “femeninos”, respectivamente, en una determinada sociedad y en un momento histórico específico.



Hostigamiento sexual: Modalidad de la violencia de género que consiste en el ejercicio del poder en una relación de asimetría de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o académico. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva. En el ámbito universitario se identifican principalmente dos tipos de hostigamiento sexual:

El primero ocurre cuando se condiciona una mejora en el empleo (aumento salarial, promoción e incluso continuidad en el trabajo), o en el desempeño escolar (evaluación, promoción o becas) a que la víctima acceda a ciertas solicitudes o a participar en algún tipo de comportamiento sexual.

El segundo está asociado con un ambiente escolar o de trabajo hostil, en el cual las conductas de índole sexual de las que es objeto la víctima generan condiciones de empleo, o relaciones maestro(a) / alumno(a), intimidantes o humillantes, que interfieren con el desarrollo escolar o profesional de la persona.

Igualdad de género: Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar. Es el trato idéntico o diferenciado entre hombres y mujeres que resulta en una total ausencia de cualquier forma de discriminación contra las mujeres.

Igualdad sustantiva: También llamada de facto o material. Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a las oportunidades por medio de medidas estructurales, legales o de política pública que garanticen en los hechos la igualdad. Para garantizar que un proceso de igualdad sustantiva se vuelva realidad es necesario también considerar, además de la igualdad de oportunidades, otras igualdades como son: la igualdad en el trato, la participación y los resultados.

Lenguaje incluyente y no sexista: Es un modo de expresión oral, escrito y visual que busca dar igual valor a las personas al poner de manifiesto la diversidad que compone a la sociedad y dar visibilidad a quienes de ella participan.



Perspectiva de género: Es una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres no se dan por su determinación biológica, sino por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos [...] Mirar o analizar desde la perspectiva de género permite entender que la vida de mujeres y hombres puede modificarse en la medida en que no está “naturalmente” determinada. Cuestiona los estereotipos con que somos educados y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos.

Principio de confidencialidad: La revelación de cualquier información personal por parte de la autoridad debe limitarse a las personas involucradas en los procedimientos y que realmente necesiten conocerla. Por lo anterior, las autoridades que conozcan de casos sobre violencia de género están obligadas a proteger la información personal y sólo podrán revelar ésta a las personas legal y legítimamente involucradas en el caso, en términos de la normativa de transparencia vigente.

Queja y denuncia: De acuerdo con el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM, podrá presentar una queja la persona que considere haber sido víctima de un acto de violencia de género. Asimismo, podrá presentar una denuncia la persona que tenga conocimiento directo de hechos relacionados con la violencia de género. Esto último tiene como fin estimular la vigilancia y corresponsabilidad social en materia de violencia de género entre quienes integran la comunidad universitaria

Transversalidad de la perspectiva de género: Proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas, educativas y culturales en las instituciones públicas y privadas. Implica reorganizar los procesos institucionales, con el objetivo de incorporar el componente de igualdad sustantiva en todas las políticas e involucra a toda la comunidad.

Victimización secundaria: Será entendida como la acción u omisión institucional que genera un maltrato físico y/o psicológico a las víctimas y/o testigos en el proceso de acceso a la justicia. Las víctimas también pueden experimentar la victimización secundaria por parte del personal del sistema de justicia, lo que se manifiesta en acciones como culpar a la víctima, utilizar lenguaje inapropiado por parte del personal con quien tiene contacto, destinar espacios inadecuados para la recepción de denuncias,



formulación de preguntas repetitivas y excesivas por distintos servidores públicos sobre los mismos hechos del delito, entre otras. La victimización secundaria es resultado, en la mayoría de los casos, de una desarticulación o coordinación inadecuada entre las diversas áreas que atienden a víctimas o entre las instancias que proporcionan servicios de atención conforme a sus competencias.

Violencia de género: Cualquier tipo de violencia, ya sea verbal, psicológica, física o sexual que se ejerce contra una persona debido a su sexo, género y/o identidad sexual. Puede ser de tipo psicológica, física, patrimonial, económica y sexual. El marco jurídico mexicano reconoce también cinco modalidades en la que puede darse la violencia por razones de género: 1) violencia en el ámbito familiar, 2) violencia laboral y docente, 3) violencia en la comunidad, 4) violencia institucional y 5) violencia feminicida.

Violencia de género laboral o docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica. Consistente en un acto o una omisión de abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

Violencia de género digital: se ejerce a través de las tecnologías de información y comunicación (TIC), y ocasiona daño psicológico y emocional.



Recursos

A continuación te presentamos una lista de recursos en línea que te permitirán ampliar tu conocimientos y facilitar tu trabajo como POC:

Página oficial

[Página oficial del Programa de Personas Orientadoras Comunitarias \(donde podrás consultar el repositorio de materiales y la agenda de POC activas\).](#)

EJE 1. Violencia por razones de género. Primer contacto:

[Ruta de atención a casos de violencia de género en la UNAM \(DDUIVAG\).](#)

[Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM \(OAG\).](#)

[Acuerdo por el que se Establecen Políticas Institucionales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género en la Universidad Nacional Autónoma de México.](#)

EJE 2. Promoción de la igualdad sustantiva. Vinculación institucional:

[Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM](#)

[Documento Básico para el Fortalecimiento de la Política Institucional de Género en la UNAM](#)

[Código de Ética de la UNAM](#)

[Legislación Universitaria](#)

[Canal de YouTube de la CIGU \(donde encontrarás mucho material acerca de temas de género, violencia en las IES y políticas universitarias para la igualdad sustantiva\).](#)



EJE 3. Intervención comunitaria:

Aguilar, Lorena et Al. (1999). Quien busca... encuentra: elaborando diagnósticos participativos con enfoque de género. San José Costa Rica, Unión Mundial para la Naturaleza. [Disponible aquí.](#)

European Anti Poverty Network (S/A). Participación Social: Cuaderno Conceptual y Fichas de actividades. España, EAPN. [Disponible aquí.](#)

Faraldo Rivas, Rosa (S/A). Claves de la intervención social desde el enfoque de género. España, Universitat Jaume I. [Disponible aquí.](#)

Fundación Mujeres (2017). No es cuestión de números sino de IGUALDAD: la perspectiva de género en proyectos sociales. España, Fundación Mujeres. [Disponible aquí.](#)

Lagarde y de los Ríos, Marcela (2012). Conferencia "Feminismo y el poder". Quito, Flacso-Ecuador. [Disponible aquí.](#)

Le Monde selon les femmes (2006). Cuestiones esenciales sobre género: 01 Conceptos básicos. Madrid, ACSUR- Las Segovias. [Disponible aquí.](#)

López Méndez Irene (2007). El enfoque de género en la intervención social. Madrid, Cruz Roja. [Disponible aquí.](#)

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2018). Manual y caja de herramientas de perspectiva de género para talleres comunitarios. Ciudad de México, UNFPA. [Disponible aquí.](#)

Quirós Villalobos, Mónica Et Al. (S/A). Caja de herramientas: Programa de prevención primaria de la violencia contra las mujeres (VCM). San José Costa Rica, INAMU. [Disponible aquí.](#)

Universidad Nacional de Córdoba (S/A). Ni sapos ni princesas. Intervención cultural para la prevención de las violencias de género en adolescentes de sectores vulnerables. Córdoba, UNC. [Disponible aquí.](#)